

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7523** *EMAG HOLDING, GMBH*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*EMAG MÁQUINAS HERRAMIENTA, S.L. UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los órganos de gobierno de las sociedades EMAG HOLDING, GMBH ("Sociedad Absorbente") y EMAG MÁQUINAS HERRAMIENTA, S.L. Unipersonal ("Sociedad Absorbida") aprobaron, en fecha 11 de agosto de 2017 y en fecha 14 de agosto de 2017, la fusión transfronteriza intracomunitaria por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación, todo ello en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, en el domicilio de las sociedades fusionadas (Pasaje Arrahona, Polígono Industrial Santiga, 18, 08210 Barberà del Vallés, Barcelona, España, y Austraße 24, 73084 Salach, Alemania, respectivamente). Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan según lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Barcelona, 14 de agosto de 2017.- Don Jochen Laun y don Bernhard Böttigheimer, en calidad de Administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente; y don Claus Ulrich Mai, en calidad de Administrador único de la Sociedad Absorbida.

ID: A170060881-1